

SABADELL

Edicto

Doña Marta Planes Batalla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sabadell.

Por el presente hago público: Que por tenerlo así acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1999 seguido a instancia de «Corporación Hipotecaria Mutua, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito» representada por la Procuradora Sra. María Isabel Raspall González contra Luis Aguares Romeu y José Luis Aguares Carreras se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble que al final se describe para lo que se ha señalado en primera subasta el próximo día 14 de diciembre de 2000, a las 10,30 horas y por el tipo de 42.162.500 pesetas. En segunda subasta, siempre y cuando el acreedor no haga uso de su derecho concedido en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el próximo día 11 de enero de 2001 a las 10,30 horas, siendo el tipo el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera. Y en tercera subasta, y siempre y cuando el acreedor no haga uso del derecho concedido en la regla undécima del artículo 131 el próximo 8 de febrero de 2001 a las 10,30 horas y sin sujeción a tipo.

Para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas, debieran suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, y no imputables a la parte actora, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

El presente edicto, sirve de notificación de los señalamientos de subasta a la parte demandada que se encuentre en ignorado paradero.

La subasta se celebrará bajo las circunstancias siguientes:

1. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

2. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

4. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subasta que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el veinte por ciento, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

5. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien inmueble subastado en el siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, construida aproximadamente en el centro de parcela 55 (El Racó), Paseig de Les Roques, hoy número 22 de Castellar del Vallés (Barcelona), compuesta de plantas semisótano, baja y primera. La planta semisótano, de 67,50 metros cuadrados construidos y 54,12

metros cuadrados útiles, se destina a garaje; y la vivienda propiamente dicha, en planta baja ocupa una superficie construida de 66,20 metros cuadrados y útil de 49,29 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, despensa y aseo, y en planta piso ocupa una superficie construida de 67,50 metros cuadrados y 47,84 metros cuadrados útiles, distribuidos en baño y cuatro dormitorios. En el linde Este de la parcela, abriendo al Paseo de Les Roques, y totalmente independiente de la vivienda, existe un garaje de superficie construida 45,22 metros cuadrados y útil de 37,51 metros cuadrados. La superficie de terreno que queda libre, sin edificar, se destina a jardín.

Dicha parcela número 55 (El Racó), ocupa once áreas y cuarenta y dos centiáreas. Linda la finca en su totalidad: Norte, don José Monrás Rosés y doña Josefa Camprubi Peralta; sur, don Pedro Vicente García; este, Camino de Les Roques; y oeste, doña Josefa Vila Dalmases y Camino de Les Roques.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, tomo 3.142, libro 257 de Castellar, folio 100, finca 3.762, inscripción segunda.

En Sabadell, 26 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—61.348.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Cristina Navarro Sidera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Sta. Coloma de Farners, y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 57/1999, promovidos por el/la Procurador/a de los Tribunales D. José Capdevila Bas, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés contra Caspram 596, S.L., en reclamación de 19.982.133 pesetas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días la/s finca/s contra la/s que se procede, que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 17 de enero de 2001, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 14 de febrero de 2001, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0057/99 de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de Sta. Coloma de Farners, la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado en la 1.ª

y 2.ª subasta, y en la 3.ª el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la 2.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a dicho pliego, en la mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del Auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma al/a los deudor/es del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bienes que se subastan

Lote número 1.-Local-almacén en planta baja que forma parte íntegramente del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Sant Ignasi número 38; tiene su acceso mediante puertas propias e independientes que dan a la fachada principal; tiene una superficie útil de 128 metros, 62 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación sobre el total edificio del 44,844 por 100. Finca número 8.613, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, Tomo 2540, libro 218, folio 95, inscripción 2.ª. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 8.848.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca.

Lote número 2.-Vivienda denominada con la letra A, sita en la planta alta primera, puerta letra A, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Sant Ignasi número 38. Se accede a la misma mediante caja de escalera y ascensor, que dan acceso al vestíbulo del edificio; ocupa una superficie útil de sesenta y dos metros, sesenta decímetros cuadrados, con sus dependencias a ella inherentes. Cuota: del total edificio: 13,328 por 100, y de su escalera: 24,165 por 100. Finca número 8.614, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, Tomo 2.540, libro 218, folio 98, inscripción 2.ª. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 11.520.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca.

Lote número 3.-Vivienda denominada con la letra B, sita en la planta alta primera, puerta letra B, del Edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Sant Ignasi número 38. Se accede a la misma mediante caja de escalera y ascensor, que dan acceso al vestíbulo del edificio. Ocupa una superficie útil de sesenta y seis metros, noventa y tres decímetros cuadrados, con sus dependencias a ella inherentes. Cuota: del total edificio: 14,250 por 100, y de su escalera: 25,835 por 100. Finca número 8.615, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, Tomo 2.540, libro 218, folio 101, inscripción 2.ª. Sirve de tipo para la subasta la cantidad

de 11.520.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Lote número 4.-Vivienda denominada con la letra A, sita en la planta alta segunda, puerta letra A, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Sant Ignasi número 38; se accede a la misma mediante caja de escalera y ascensor, que dan acceso al vestíbulo del edificio: ocupa una superficie útil de sesenta y dos metros, sesenta decímetros cuadrados, con sus dependencias a ella inherentes. Cuota: del total edificio: 13'328 por 100 y de su escalera: 24'165 por 100. Finca número 8.616, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al Tomo 2.540, libro 218, folio 104, inscripción 2.^a. Sirve de tipo para la subasta el fijado en la escritura de hipoteca de 11.520.000 pesetas.

Lote número 5.-Vivienda denominada con la letra B, sita en la planta alta segunda, puerta letra B, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Sant Ignasi número 38, se accede a la misma mediante caja de escalera y ascensor, que dan acceso al vestíbulo del edificio; ocupa una superficie útil de sesenta y seis metros, noventa y tres decímetros cuadrados, con sus dependencias a ella inherentes. Cuota: del total edificio: 14'250 por 100, y de su escalera: 25'835 por 100. Finca número 8.617, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.540, libro 218, folio 107, inscripción 2.^a. Sirve de tipo para la subasta el fijado en la escritura de hipoteca de 11.520.000 pesetas.

Santa Coloma de Farners, 18 de julio de 2000.-La Juez y la Secretaria en sustitución.—62.088.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 2/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando, de Sevilla y Jerez, contra doña María Guirao Cepero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el 22 de febrero, a las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 22 de marzo, a las doce, sirviendo

de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 19 de abril, a las doce, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca: Cincuenta y cinco.—Piso vivienda en planta tercera, tipo A, letra A, del portal número siete de la calle Estrella Adara, perteneciente a la Manzana número Sesenta, en esta capital.

Tiene una superficie útil de setenta y ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados. Está convenientemente distribuida para vivienda.

Linda, mirando a la finca desde la calle: por la derecha, con vestíbulo de entrada; por la izquierda, con la vivienda número sesenta, portal cinco de la calle Estrella Adara; y por el fondo, con el patio común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Cinco de Sevilla, al tomo 897, libro 896, folio 308, finca 62.459, inscripción 1.^a.

Tipo de subasta: 5.894.070 pesetas.

Sevilla, 26 de octubre de 2000.—El Magistrateo-Juez.—El/La Secretario.—62.372.

SOLSONA

Edicto

Don Francisco Arán Guíu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Solsona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 162/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Carlos Bruch Rodríguez y M.^a Carmen Serrano Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que se sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 13. Apartamento en la planta primera, puerta primera, escalera A, número 5, de la calle Ensija, del edificio «Alpha», en las calles Ensija y Turp de Solsona, con una superficie de 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 496, libro 49, folio 155, finca número 2.751.

Tipo de subasta: 9.444.000 pesetas.

Solsona, 26 de octubre de 2000.—El Secretario.—62.405.

TERRASSA

Edicto

Doña María José Mont García, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 238/00, se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Emilio Nogales Morillo y doña Olga Amuedo Millán, en cuyo procedimiento se expidieron edictos de señalamiento de subastas el día 15 de septiembre de 2000, donde se hizo constar como valor de tasación de la finca 2.316 el de 9.500.000 pesetas, cuando el correcto era de 12.950.000 pesetas, motivo por el cual se ordena publicar este edicto de rectificación.

Terrassa, 24 de octubre de 2000.—La Secretaria.—62.084.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Francisco Liñán Aguilera, Juez de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de ejecutivos 183/1997, a instancias de Caja Rural de Granada, S.C.C., contra don Juan Antonio Vargas Jiménez y doña María José Ruiz Moles, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114 0000 17 0183 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100